

Gobierno del Estado de Sonora**Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral**

Auditoría De Cumplimiento: 2021-A-26000-19-1684-2022

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1684

Los Criterios de Selección, Objetivo y Procedimientos de auditoría aplicados, se pueden consultar a través del Marco de Referencia "Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral", mediante el siguiente código QR:

***Alcance***

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	684,320.3
Muestra Auditada	394,291.0
Representatividad de la Muestra	57.6%

Los recursos federales asignados durante el ejercicio fiscal 2021, mediante el Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral al Gobierno del Estado de Sonora, fueron por 684,320.3 miles de pesos, de los cuales, se le transfirieron recursos en numerario por 429,547.5 miles de pesos. Al respecto, se revisó una muestra de 394,291.0 miles de pesos, que representaron el 57.6% de los recursos asignados.

Cabe mencionar que de los recursos retenidos por el Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI) para su entrega en especie por 254,772.8 miles de pesos, la entidad federativa reportó la recepción de 172,412.9 miles de pesos, sin que a la fecha de la auditoría el INSABI conciliara y notificara a la entidad federativa el importe de los recursos en especie, ni validado el cierre del ejercicio fiscal 2021, por lo que el monto de estos recursos reflejará

variaciones en los resultados que se presentarán al respecto y, en su caso, las observaciones correspondientes y la promoción de las acciones en el Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2021 de la auditoría número 134, con título “Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral”, practicada al INSABI.

Resultados

Control Interno

1. Los resultados de la evaluación del Control Interno se presentarán en la auditoría núm. 1677 que lleva por título “Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud”, realizada al Gobierno del Estado de Sonora, de la Cuenta Pública 2021.

Transferencia de Recursos

2. Con la revisión del rubro de Transferencia de Recursos, se determinó que se cumplió con la normativa, conforme a lo siguiente:

- a) La Secretaría de Hacienda del Estado de Sonora (SH) abrió una cuenta bancaria productiva, única y específica para la recepción, administración y manejo de los recursos en numerario (líquidos) del Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral (programa U013) 2021 por 429,547.5 miles de pesos, la cual se notificó a la Comisión Nacional de Protección Social en Salud (CNPSS) y al INSABI por parte de los Servicios de Salud de Sonora (SSS), y generó rendimientos financieros al 31 de diciembre de 2021 por 5.5 miles de pesos, de los cuales 3.1 miles de pesos fueron transferidos a los SSS, y 2.4 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación (TESOFE) en enero de 2022, antes de la revisión.
- b) Se verificó que, de los recursos convenidos en el Anexo 4 Monto de recursos a transferir y conceptos de gasto del “Acuerdo de Coordinación para garantizar la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados para las personas sin seguridad social en los términos previstos en el Título Tercero Bis de la Ley General de Salud, celebrado por la Secretaría de Salud, el Instituto de Salud para el Bienestar y el Estado de Sonora”, que para el ejercicio fiscal 2021, celebran el Instituto de Salud para el Bienestar y el Estado de Sonora (Anexo 4) del Acuerdo de Coordinación para garantizar la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados para las personas sin seguridad social en los términos previstos en el Título Tercero Bis de la Ley General de Salud que celebran la Secretaría de Salud, el Instituto de Salud para el Bienestar y el Estado de Sonora (Acuerdo de Coordinación) por 684,320.3 miles de pesos, la TESOFE ministró a la SH recursos en numerario por 429,547.5 miles de pesos y, esta a su vez, los transfirió a los SSS dentro de los cinco días hábiles siguientes a su recepción, así como los rendimientos financieros por 3.1 miles de pesos.

- c) Se comprobó que la SH y los SSS emitieron los recibos oficiales y los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet de los recursos depositados en las cuentas bancarias conforme a la normativa y que los recursos del programa U013 2021 no se gravaron ni afectaron en garantía.
 - d) Cabe mencionar que de los recursos en especie acordados para su entrega por la Federación por medio del INSABI por 254,772.8 miles de pesos, la entidad federativa reportó en registros contables y presupuestarios y proporcionó facturas, constancias y remisiones de recepción de insumos y acuses de recibo de los medicamentos, las vacunas, el material de curación y los anticonceptivos por 172,412.9 miles de pesos, sin que a la fecha de la auditoría el INSABI concilie y notifique con la entidad federativa el monto de estos recursos y valide el cierre del ejercicio 2021, por lo que el monto de estos recursos puede variar con lo reflejado en los resultados que se presentarán al respecto y, en su caso, las observaciones correspondientes y la promoción de las acciones en la auditoría núm. 134 que lleva por título “Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral” realizada al INSABI.
 - e) Se constató que los saldos en las cuentas bancarias de la SH y de los SSS, utilizadas para la recepción, administración y manejo de los recursos federales del programa U013 2021, al 31 de diciembre de 2021, y al 31 de marzo de 2022, se conciliaron con los saldos pendientes por devengar y pagar, reportados en los informes del ejercicio de los recursos federales para la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados para las personas sin seguridad social y en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos a las mismas fechas.
- 3.** Los SSS abrieron dos cuentas bancarias productivas: una cuenta bancaria para la recepción, administración y manejo de los recursos federales en numerario del programa U013 2021 por 429,547.5 miles de pesos, la cual se notificó a la CNPSS, al INSABI y a la SH, respectivamente, y generó rendimientos financieros al 31 de diciembre de 2021 por 58.1 miles de pesos, y 6.4 miles de pesos al 31 de marzo de 2022, para dar un total de 64.5 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la TESOFE en enero y abril de 2022, antes de la revisión, así como los rendimientos financieros transferidos por la SH por 3.1 miles de pesos; sin embargo, esta no fue específica, ya que recibió recursos de otros programas y fondos con fines distintos por 179,336.6 miles de pesos para financiar el pago de la nómina de enero, febrero, marzo, mayo, julio, agosto, septiembre, octubre y diciembre de 2021, los cuales se devolvieron a las cuentas bancarias de origen, y otra cuenta bancaria en donde se depositaron recursos por 344,426.4 miles de pesos, que corresponden a la aportación solidaria estatal convenida en el Anexo 4, los cuales se señalan en el resultado núm. 5 del presente informe de auditoría, y generó rendimientos financieros al 31 de diciembre de 2021 por 80.8 miles de pesos, y 51.4 miles de pesos al 31 de marzo de 2022, para dar un total de 132.2 miles de pesos; además, utilizaron cuatro cuentas bancarias adicionales para el pago de servicios personales y de terceros institucionales, en las cuales se identificó la mezcla de recursos de diferentes fuentes de financiamiento.

El Órgano Interno de Control de los Servicios de Salud de Sonora inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. EPRA/OICSSS/DJ/014/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

4. Los SSS no informaron al INSABI el monto y la fecha de la recepción de los recursos, así como el importe de los rendimientos financieros que le fueron transferidos por la SH.

El Órgano Interno de Control de los Servicios de Salud de Sonora inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. EPRA/OICSSS/DJ/015/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

5. La SH realizó las aportaciones solidarias estatales a los SSS por 554,050.5 miles de pesos, de los cuales 344,426.4 miles de pesos corresponden a la aportación en numerario (líquida) y 209,624.1 miles de pesos de aportación en especie (incluyen 62,012.8 miles de pesos adicionales a los que le correspondían por 147,611.3 miles de pesos, de un total de 492,037.7 miles de pesos, comprometidos en el Anexo 4 del Acuerdo de Coordinación), que representaron el 70.0% y el 30.0% del total de los recursos convenidos, respectivamente, por lo que se cumplió con los porcentajes mínimos establecidos en la normativa para estos conceptos; sin embargo, la SH transfirió la aportación en numerario (líquida) por 344,426.4 miles de pesos, de 46 a 102 días naturales después del plazo establecido en la normativa.

El Órgano Interno de Control de la Secretaría de Hacienda del Estado de Sonora inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. EPRA-OIC-SH-05/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

6. Se constató que la SH y los SSS registraron, en su sistema contable y presupuestario, los recursos federales recibidos en numerario por 429,547.5 miles de pesos; de igual manera, se comprobó el registro de los rendimientos financieros generados al 31 de diciembre de 2021 en la cuenta bancaria de la SH por 5.5 miles de pesos, de los cuales 3.1 miles de pesos fueron transferidos a los SSS, y 2.4 miles de pesos se reintegraron a la TESOFE en enero de 2022, antes de la revisión, así como los rendimientos financieros generados al 31 de marzo de 2022 en la cuenta bancaria de los SSS por 64.5 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la TESOFE en enero y abril de 2022, antes de la revisión, así como los rendimientos financieros transferidos por la SH por 3.1 miles de pesos, y el registro de los egresos pagados al 31 de marzo de 2022 de los recursos en numerario por 395,176.7 miles de pesos.

Por otra parte, de los recursos en especie acordados para su entrega por la Federación por medio del INSABI por 254,772.8 miles de pesos, la entidad federativa reportó en registros contables y presupuestarios y proporcionó facturas, constancias y remisiones de recepción de insumos y acuses de recibo de los medicamentos, las vacunas, el material de curación y

los anticonceptivos por 172,412.9 miles de pesos, sin que a la fecha de la auditoría el INSABI concilie y notifique con la entidad federativa el monto de estos recursos y valide el cierre del ejercicio 2021, por lo que el monto de estos recursos puede variar con lo reflejado en los resultados que se presentarán al respecto y, en su caso, las observaciones correspondientes y la promoción de las acciones en la auditoría núm. 134 que lleva por título “Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral” realizada al INSABI.

Con base en lo anterior, se determinó una muestra de las erogaciones financiadas con los recursos del programa por 359,920.2 miles de pesos, las cuales se soportaron en la documentación original, que cumplió con los requisitos fiscales correspondientes y se identificó con el sello “Operado INSABI Prestación Gratuita de Servicios de Salud, Medicamentos y Demás Insumos Asociados 2021”.

Destino de los Recursos

7. Al Gobierno del Estado de Sonora, de los recursos acordados del programa U013 2021 por 684,320.3 miles de pesos, le transfirieron recursos en numerario por 429,547.5 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2021 se comprometieron 398,235.3 miles de pesos, se devengaron 396,575.0 miles de pesos y se pagaron 395,176.7 miles de pesos, por lo que a esta fecha, existieron recursos no comprometidos por 31,312.2 miles de pesos, recursos no devengados por 1,660.3 miles de pesos y recursos no pagados por 1,398.3 miles de pesos, para un total no comprometido, no devengado, ni pagado por 34,370.8 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la TESOFE en enero y abril de 2022, antes de la revisión, así como los rendimientos financieros generados en la cuenta bancaria de la SH y transferidos a los SSS y los rendimientos financieros generados en la cuenta bancaria de los SSS por 67.6 miles de pesos.

Por otra parte, de los recursos en especie acordados para su entrega por la Federación por medio del INSABI por 254,772.8 miles de pesos, la entidad federativa reportó en registros contables y presupuestarios y proporcionó facturas, constancias y remisiones de recepción de insumos y acuses de recibo de los medicamentos, las vacunas, el material de curación y los anticonceptivos por 172,412.9 miles de pesos, sin que a la fecha de la auditoría el INSABI concilie y notifique con la entidad federativa el monto de estos recursos y valide el cierre del ejercicio 2021, por lo que el monto de estos recursos puede variar con lo reflejado en los resultados que se presentarán al respecto y, en su caso, las observaciones correspondientes y la promoción de las acciones en la auditoría núm. 134 que lleva por título “Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral” realizada al INSABI; sin embargo, el Gobierno del Estado de Sonora no aplicó todos los recursos transferidos en numerario del programa U013 2021, debido a que reintegró los recursos no comprometidos, no devengados, ni pagados al 31 de diciembre de 2021 por 34,370.8 miles de pesos, así como los rendimientos financieros generados en la cuenta bancaria de la SH y transferidos a los SSS y los rendimientos financieros generados en la cuenta bancaria de los SSS por 67.6 miles de pesos, los cuales debieron destinarse a los fines del programa, en términos de lo dispuesto en la Ley General de Salud, en los Criterios de

Operación del Programa y en el Acuerdo de Coordinación y su Anexo 4; además, se verificó que, de los recursos no comprometidos al 31 de diciembre de 2021 por 31,312.2 miles de pesos, 4,115.6 miles de pesos se reintegraron el 11 de abril de 2022, después de la fecha establecida en la normativa.

PROGRAMA DE ATENCIÓN A LA SALUD Y MEDICAMENTOS GRATUITOS
PARA LA POBLACIÓN SIN SEGURIDAD SOCIAL LABORAL
GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
DESTINO DE LOS RECURSOS
CUENTA PÚBLICA 2021
(Miles de pesos)

Concepto	Presupuesto	Comprometido al 31 de diciembre de 2021	Devengado al 31 de diciembre de 2021	% de los recursos transferidos	Pagado al 31 de diciembre de 2021	% de los recursos transferidos
Remuneraciones al personal	306,337.3	298,429.2	296,768.9	43.4	296,768.9	43.4
Adquisición y distribución de medicamentos, material de curación y otros insumos	32.6	32.6	32.6	0.0	32.6	0.0
Gastos de operación	123,177.6	99,773.5	99,773.5	14.6	98,375.2	14.4
Subtotal Numerario	429,547.5	398,235.3	396,575.0	58.0	395,176.7	57.8
Recursos en Especie*						
Adquisición y distribución de medicamentos, material de curación y otros insumos	254,772.8	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Subtotal Recursos en Especie	254,772.8	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Total	684,320.3	398,235.3	396,575.0	58.0	395,176.7	57.8

FUENTE: Estados contables y presupuestarios proporcionados por la entidad fiscalizada.

NOTAS: *De los recursos en especie acordados para su entrega por la Federación por medio del INSABI por 254,772.8 miles de pesos, la entidad federativa reportó en registros contables y presupuestarios, y proporcionó facturas, constancias y remisiones de recepción de insumos y acuses de recibo de los medicamentos, las vacunas, el material de curación y los anticonceptivos por 172,412.9 miles de pesos, sin que a la fecha de la auditoría el INSABI concilie y notifique con la entidad federativa el monto de estos recursos y valide el cierre del ejercicio 2021, por lo que el monto de estos recursos puede variar con lo reflejado en los resultados que se presentarán al respecto y, en su caso, las observaciones correspondientes y la promoción de las acciones en la auditoría núm. 134 que lleva por título "Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población Sin Seguridad Social Laboral" realizada al INSABI.

No se consideran los rendimientos financieros generados en la cuenta bancaria de la SH y transferidos a los SSS ni los rendimientos financieros generados en la cuenta bancaria de los SSS por 67.6 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la TESOFE en enero y abril de 2022, antes de la revisión.

En el rubro de acciones de promoción, prevención y detección oportuna de enfermedades, se informó al INSABI la aplicación de recursos por 148,306.6 miles de pesos al 31 de marzo de 2022, monto que representó el 21.7% de los recursos asignados por 684,320.3 miles de pesos, de los cuales 115,667.2 miles de pesos corresponden a remuneraciones al personal y 32,639.4 miles de pesos de adquisición y distribución de medicamentos, material de curación y otros insumos, cifras de carácter informativo.

El Órgano Interno de Control de los Servicios de Salud de Sonora inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. EPRA/OICSSS/DJ/017/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

Servicios Personales

8. Con la revisión del rubro de Servicios Personales, se determinó el cumplimiento de la normativa, que consistió en lo siguiente:

- a) Los SSS destinaron recursos del programa U013 2021 por 296,768.9 miles de pesos para el pago de remuneraciones del personal, exclusivamente al personal que hasta el 31 de diciembre de 2020 estuvo autorizado para financiarse con cargo a los recursos del programa, cuyas funciones se encontraron directamente relacionadas con la prestación de servicios de atención a las personas sin seguridad social, monto que representó el 43.4% del total de los recursos asignados por 684,320.3 miles de pesos, por lo que no excedió el porcentaje permitido para este rubro que es del 50.0%.
- b) Se comprobó que el personal médico, paramédico y afín contratado con cargo a los recursos federales del programa U013 2021 contó con seguridad social y las prestaciones establecidas en la normativa.
- c) Con la revisión del perfil de puestos de una muestra de 150 expedientes y las nóminas del personal, se verificó que en todos los casos se contó con la documentación que acredita la preparación académica requerida para el puesto bajo el cual cobró dicho personal durante el ejercicio fiscal 2021; además, en la consulta de la página de la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública, se localizó evidencia de su registro.
- d) Los sueldos pagados con recursos del programa U013 2021 se ajustaron al tabulador autorizado; las compensaciones y estímulos económicos se efectuaron de conformidad con las disposiciones jurídicas.
- e) Los SSS no realizaron pagos por concepto de finiquitos, indemnizaciones o cualquier otro concepto similar, tampoco destinaron recursos del programa U013 2021 para el pago de las partidas 12101 "Honorarios" y 15401 "Prestaciones Establecidas por Condiciones Generales de Trabajo o Contratos Colectivos de Trabajo", ni de impuestos estatales sobre nómina.
- f) No se identificó que, durante el ejercicio fiscal 2021, los SSS realizaran pagos al personal después de la fecha en que causó baja o que contara con permiso o licencia sin goce de sueldo, tampoco se autorizaron comisiones externas sin goce de sueldo para ocupar puestos de confianza en otra dependencia o entidad; así como, comisiones externas con goce de sueldo para el desempeño temporal de servicios en alguna organización, institución, empresa o dependencia pertenecientes al Sector Público Federal.

- g) Los SSS reintegraron 2,466.9 miles de pesos por concepto de cheques cancelados de la cuenta pagadora de nómina a la cuenta bancaria que concentró y administró los recursos del programa U013 y, de esta, a la TESOFE.
- h) Con la revisión de las nóminas de personal y la validación electrónica de tres centros de trabajo: los hospitales generales de Cd. Obregón, Navojoa y del Bajo Río Mayo, con un total de 382 trabajadores que ostentaron igual número de plazas financiadas con recursos del programa U013 2021, se constató que 377 se encontraron en su lugar de adscripción, realizando actividades relacionadas con su puesto y en 5 casos se mostró evidencia de las defunciones y licencias sin goce de sueldo.
- i) Los SSS realizaron, en tiempo y forma, las retenciones y los enteros por concepto del Impuesto Sobre la Renta y de las cuotas de seguridad social del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, del Fondo para la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado y del Seguro de Retiro y Cesantía en Edad Avanzada y Vejez a las instancias correspondientes, por lo que no existieron erogaciones adicionales por multas, recargos y actualizaciones.

9. Los SSS destinaron recursos del programa U013 2021 para el pago de remuneraciones del personal regularizado, homologado y eventual, exclusivamente al personal que hasta el 31 de diciembre de 2020 estuvo autorizado para financiarse con cargo a los recursos del programa, cuyas funciones se encontraron directamente relacionadas con la prestación de servicios de atención a las personas sin seguridad social por 296,768.9 miles de pesos al 31 de marzo de 2022, monto que representó el 43.4% del total de los recursos asignados por 684,320.3 miles de pesos, los cuales corresponden al catálogo de la rama médica, paramédica y afín, y a un total de 3,649 trabajadores y prestadores de servicios.

PROGRAMA DE ATENCIÓN A LA SALUD Y MEDICAMENTOS GRATUITOS
 PARA LA POBLACIÓN SIN SEGURIDAD SOCIAL LABORAL
 GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
 PERSONAL QUE OPERÓ LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
 PAGADO CON RECURSOS DEL PROGRAMA U013 2021
 CUENTA PÚBLICA 2021
 (Miles de pesos)

Descripción	Total, de trabajadores	Total, de personal eventual	Número total de personal para atención de los servicios de salud	% que representa del total de personal	Monto de remuneraciones pagadas	% que representa del total de las remuneraciones
Rama médica, paramédica y afín						
Médica	491	462	953	26.1	145,886.6	49.1
Paramédica	915	1,247	2,162	59.3	116,822.6	39.4
Afín	171	363	534	14.6	34,059.7	11.5
Total	1,577	2,072	3,649	100.0	296,768.9	100.0
Total, asignado al Estado					684,320.3	
% Total, asignado al Estado					43.4	

FUENTE: Bases de nóminas quincenales del personal regularizado, homologado y eventual.

10. Con la revisión de las nóminas y expedientes de personal de una muestra de 150 trabajadores, se comprobó que, durante el ejercicio fiscal 2021, los SSS formalizaron la prestación de servicios con el personal eventual por medio de los contratos respectivos; sin embargo, se efectuaron pagos superiores a los montos convenidos por 539.1 miles de pesos de 2 trabajadores.

El Gobierno del Estado de Sonora, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó los formatos de compatibilidad de horarios, las tarjetas de asistencia y los contratos-nombramientos que amparan los pagos superiores a los convenidos de los 2 trabajadores por 456,000.00 pesos y la diferencia por 83,072.70 pesos corresponde al pago de aguinaldo, para dar un total de 539,072.70 pesos, con lo que se solventa lo observado.

Adquisición y Distribución de Medicamentos, Material de Curación y Otros Insumos

11. Con la revisión del rubro de Adquisición y Distribución de Medicamentos, Material de Curación y Otros Insumos, se determinó el cumplimiento de la normativa, que consistió en lo siguiente:

- a) Los SSS destinaron recursos en numerario del programa U013 2021 para la adquisición y distribución de medicamentos, material de curación y otros insumos por 32.6 miles de pesos al 31 de marzo de 2022, por lo que no se adquirieron medicamentos con estos recursos, cabe señalar que, de los recursos en especie acordados para su entrega por la Federación por medio del INSABI por 254,772.8 miles de pesos, el monto representa el 37.2% del total de los recursos asignados por 684,320.3 miles de pesos. La suma de los recursos en numerario y en especie destinados para la adquisición y distribución de medicamentos, material de curación y otros insumos por 254,805.4 miles de pesos representa el 37.2% de los recursos asignados, por lo que, a reserva de contar con la conciliación del INSABI, se cumpliría con el porcentaje mínimo establecido en la normativa que es del 32.0%. Cabe mencionar que la entidad federativa proporcionó los registros contables y presupuestarios, las facturas, las constancias y las remisiones de recepción de insumos y acuses de recibo de los medicamentos, las vacunas, el material de curación y los anticonceptivos por 172,412.9 miles de pesos, sin que a la fecha de la auditoría el INSABI concilie y notifique con la entidad federativa el monto de estos recursos y valide el cierre del ejercicio 2021, por lo que el monto de estos recursos puede variar con lo reflejado en los resultados que se presentarán al respecto y, en su caso, las observaciones correspondientes y la promoción de las acciones en la auditoría núm. 134 que lleva por título "Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral" realizada al INSABI.
- b) Con la revisión de los expedientes técnicos de una muestra de siete procesos: dos por licitación pública nacional y cinco por adjudicación directa, relativos a la adquisición de bienes perecederos, servicios de alimentación para hospitales (tres

procesos), servicios de vigilancia, de limpieza de unidades médicas y un servicio integral de hemodiálisis, correspondientes a los contratos núms. SSS-DSG-LA-E1-2021-013, SSS-DSG-AD/2021-023, SSS-DGAEH-LA-E9-2020-228, SSS-HGC-AD-2020-236, SSS-DGSMA-AD-2020-244, SSS-HGN-AD-2020-255 y SSS-HGG-AD-2020-256, financiados con recursos del programa U013 2021 por 63,151.3 miles de pesos, se constató que los SSS adjudicaron los contratos núms. SSS-DSG-LA-E1-2021-013 y SSS-DGAEH-LA-E9-2020-228 de conformidad con los montos máximos permitidos, y para el contrato núm. SSS-HGC-AD-2020-236 se acreditó de manera suficiente la excepción a la licitación pública por medio del dictamen fundado, motivado y soportado.

- c) Los proveedores participantes no se encontraron inhabilitados por resolución de la Secretaría de la Función Pública, ni se identificó que estuvieran bajo los supuestos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación.
- d) Los representantes legales, accionistas, comisarios y demás personas que representaron a las empresas no formaron parte de dos o más personas morales participantes en los procesos de adjudicación.
- e) Los procesos se ampararon en los contratos respectivos, los cuales están debidamente formalizados por las instancias participantes, y los contratos núms. SSS-DSG-LA-E1-2021-013 y SSS-DGAEH-LA-E9-2020-228 fueron congruentes con lo estipulado en las bases de las licitaciones públicas nacionales, y en todos los casos, los proveedores garantizaron, mediante fianzas, el cumplimiento de los contratos, y para los contratos núms. SSS-DSG-AD/2021-023, SSS-HGN-AD-2020-255 y SSS-HGG-AD-2020-256 las ampliaciones de los contratos.
- f) Se constató documentalmente que los contratos núms. SSS-DSG-AD/2021-023, SSS-HGN-AD-2020-255 y SSS-HGG-AD-2020-256 presentaron modificaciones a los montos estipulados, las cuales se encontraron justificadas y aprobadas mediante los convenios modificatorios respectivos, cuentan con los dictámenes y con las ampliaciones de las fianzas de cumplimiento respectivas.
- g) Se verificó que para los contratos núms. SSS-DGAEH-LA-E9-2020-228, SSS-HGC-AD-2020-236, SSS-DGSMA-AD-2020-244, SSS-HGN-AD-2020-255 y SSS-HGG-AD-2020-256 los bienes fueron entregados y los servicios de alimentación para hospitales y el servicio integral de hemodiálisis se prestaron en los lugares y fechas establecidas en los contratos respectivos, por lo que no existieron casos que ameritaran la aplicación de penas convencionales, y para los contratos núms. SSS-DSG-LA-E1-2021-013 y SSS-DSG-AD/2021-023, referentes a los servicios de limpieza y vigilancia de unidades médicas, financiados con recursos del programa U013 2021 por 32,326.4 miles de pesos se aplicaron penas convencionales a los proveedores por inasistencias presentadas durante el periodo contratado por 1,401.4 miles de pesos, las cuales se descontaron del pago de las facturas.

- h) Los pagos realizados con recursos del programa U013 2021 se soportaron en las pólizas de egresos, registros contables y presupuestarios, transferencias electrónicas, estados de cuenta bancarios, facturas y entradas al almacén.
- i) Se realizaron las retenciones y los enteros del 2 al millar para la Secretaría de la Contraloría General del Estado de Sonora, del 1 al millar para la Universidad de Sonora, del 1.5 al millar para el Consejo Estatal de Concertación para la Obra Pública y del 1.5 al millar para el Instituto Sonorense de Infraestructura Educativa por 88.9 miles de pesos.
- j) Con la revisión de una muestra de tres claves de medicamento de alto costo retenidos al Gobierno del Estado de Sonora con recursos en especie del programa U013 2021 por 1,105.1 miles de pesos, se verificó documentalmente que las 37 unidades adquiridas fueron entregadas en el Almacén Central de los SSS, de las cuales 36 unidades se distribuyeron en unidades de primer y tercer nivel de atención asociadas a las personas sin seguridad social, en los hospitales generales del Estado, Infantil y en el Centro Estatal de Oncología, los cuales contaron con mecanismos de control, guarda, custodia y entrega del medicamento por medio de un sistema computarizado, el cual genera reportes de entradas y salidas, y se mostró evidencia de su entrega al beneficiario final, y una unidad se encontró en el almacén del Hospital Infantil del Estado de Sonora.
- k) El INSABI retuvo al Gobierno del Estado de Sonora recursos del programa U013 2021 por 254,772.8 miles de pesos, a fin de garantizar la adquisición y distribución de medicamentos y demás insumos asociados para las personas sin seguridad social, al respecto, la entidad federativa reportó en registros contables y presupuestarios y proporcionó facturas, constancias y remisiones de recepción de insumos y acuses de recibo de los medicamentos, las vacunas, el material de curación y los anticonceptivos por 172,412.9 miles de pesos, sin que a la fecha de la auditoría el INSABI concilie y notifique con la entidad federativa el monto de estos recursos y valide el cierre del ejercicio 2021, por lo que el monto de estos recursos puede variar con lo reflejado en los resultados que se presentarán al respecto y, en su caso, las observaciones correspondientes y la promoción de las acciones en la auditoría núm. 134 que lleva por título "Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral" realizada al INSABI.
- l) Los SSS destinaron, de manera transversal, recursos del programa U013 2021 para el rubro de acciones de promoción, prevención y detección oportuna de enfermedades por 148,306.6 miles de pesos al 31 de marzo de 2022, monto que representó el 21.7% de los recursos asignados del programa al estado por 684,320.3 miles de pesos, por lo que cubrió el porcentaje mínimo para este rubro que es del 20.0%.

12. Los oficios de suficiencia presupuestaria y los contratos núms. SSS-DSG-LA-E1-2021-013, SSS-DSG-AD/2021-023, SSS-DGAEH-LA-E9-2020-228, SSS-HGC-AD-2020-236, SSS-DGSMA-AD-2020-244, SSS-HGN-AD-2020-255 y SSS-HGG-AD-2020-256, financiados con recursos del programa U013 2021 por 63,151.3 miles de pesos, no señalan el importe correspondiente a la fuente de financiamiento del programa U013 2021.

El Órgano Interno de Control de los Servicios de Salud de Sonora inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. EPRA/OICSSS/DJ/018/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

13. Se comprobó que, para el contrato núm. SSS-DSG-AD/2021-023 del servicio de limpieza de unidades médicas, financiado con recursos del programa U013 2021 por 18,055.6 miles de pesos, el dictamen del área requirente no acreditó debidamente los criterios en los que se fundó y motivó la excepción a la licitación pública.

El Órgano Interno de Control de los Servicios de Salud de Sonora inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. EPRA/OICSSS/DJ/018/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

14. Se verificó que, para el contrato núm. SSS-DGSMA-AD-2020-244 del servicio de alimentación de unidades médicas, financiado con recursos del programa U013 2021 por 6,649.6 miles de pesos, el proveedor presentó la fianza de cumplimiento, 88 días después del plazo establecido en la normativa.

El Órgano Interno de Control de los Servicios de Salud de Sonora inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. EPRA/OICSSS/DJ/018/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

Gastos de Operación

15. Con la revisión del rubro de Gastos de Operación, se determinó el cumplimiento de la normativa, que consistió en lo siguiente:

- a) Los SSS destinaron el remanente de los recursos en numerario del programa U013 2021 por 98,375.2 miles de pesos en el rubro de gastos de operación al 31 de marzo de 2022, monto que representó el 14.4% del total de los recursos asignados por 684,320.3 miles de pesos, y con la revisión de una muestra de 61,749.9 miles de pesos, incluida en los procesos de adquisiciones, arrendamientos y servicios, se constató que las operaciones se ampararon en los contratos núms. SSS-DSG-LA-E1-2021-013, SSS-DSG-AD/2021-023, SSS-DGAEH-LA-E9-2020-228, SSS-HGC-AD-2020-236, SSS-DGSMA-AD-2020-244, SSS-HGN-AD-2020-255 y SSS-HGG-AD-2020-256, y se comprobó que se aplicaron en las unidades médicas de los SSS que realizaron la

prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados a las personas sin seguridad social.

- b) Los SSS no destinaron recursos del programa U013 2021 para la adquisición de bienes de inversión, como los son equipo médico, computadoras, impresoras, entre otros más, ni para la conservación y mantenimiento de las unidades médicas.

Pago por Servicios a Establecimientos de Salud Públicos y por Compensación Económica entre Entidades Federativas

16. Los SSS no destinaron recursos del programa U013 2021 para el pago de servicios de salud a instituciones públicas del Sistema Nacional de Salud, ya sea institutos nacionales de salud, hospitales federales y establecimientos de salud públicos, compra de servicios con terceros privados, ni por compensación económica entre entidades federativas.

Transparencia

17. Con la revisión del rubro de Transparencia, se determinó el cumplimiento de la normativa, que consistió en lo siguiente:

- a) Con la revisión del Sistema de Recursos Federales Transferidos y de las páginas de Internet de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), de la SH y de los SSS, se verificó que estos últimos reportaron a la SHCP los cuatro informes trimestrales sobre el ejercicio, el destino, los subejercicios y los reintegros que se generaron del programa U013 2021 con la aplicación de los recursos que le fueron transferidos, y de manera pormenorizada el avance físico por medio del formato Ejercicio del Gasto y fueron publicados en la página de Internet del Gobierno del Estado de Sonora y en el Periódico Oficial del Estado de Sonora.
- b) Los SSS enviaron a la Secretaría de Salud Federal y publicaron en su página de Internet la información relacionada con el personal comisionado, los pagos retroactivos y los pagos realizados diferentes al costo asociado a la plaza del personal a cargo del programa U013 2021; además, se constató que difundieron los informes trimestrales en su página de Internet. Asimismo, la Secretaría de Salud Federal y los SSS publicaron en sus páginas de Internet la información relacionada con las plazas existentes, movimientos de estas, relación de trabajadores comisionados con licencia por centro de trabajo, jubilados y con licencia prejubilatoria tramitada en el periodo, relación de personas contratadas por honorarios, analítico de plazas, tabuladores y catálogos de conceptos de percepciones y deducciones.

18. Los SSS remitieron de manera extemporánea al INSABI los informes mensuales sobre el ejercicio de los recursos federales para la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados para las personas sin seguridad social del ejercicio fiscal 2021 y sus resúmenes, debido a que los informes de enero a abril de 2021, no

obstante de que los formatos, criterios y demás herramientas necesarias para enviar los informes de comprobación del ejercicio del gasto 2021 fueron dados a conocer por el INSABI en mayo de 2021, se remitieron en agosto de 2021 y los informes de mayo a diciembre de 2021 y de enero a marzo de 2022 se remitieron de 2 a 131 días naturales después del plazo establecido en la normativa.

El Órgano Interno de Control de los Servicios de Salud de Sonora inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. EPRA/OICSSS/DJ/019/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

19. La información reportada a la SHCP en el cuarto trimestre del formato Ejercicio del Gasto por 396,575.1 miles de pesos difiere del monto reflejado en los registros contables y presupuestarios por 568,987.9 miles de pesos (integrados por 396,575.0 miles de pesos de recursos en numerario y 172,412.9 miles de pesos de recursos en especie).

El Órgano Interno de Control de los Servicios de Salud de Sonora inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. EPRA/OICSSS/DJ/020/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

20. Los SSS no pusieron a disposición del público en general, por medio de su página de Internet, la información referente al universo, coberturas y servicios ofrecidos, así como del manejo financiero de los recursos destinados para el acceso gratuito a los servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados para las personas sin seguridad social.

El Órgano Interno de Control de los Servicios de Salud de Sonora inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. EPRA/OICSSS/DJ/021/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

21. Los SSS no difundieron en su página de Internet el monto de los recursos asignados del programa U013 2021 para la prestación de servicios, los montos ejercidos y las partidas de gasto a las cuales se destinaron los recursos, los montos comprobados, los importes pendientes por comprobar, las acciones a las que fueron destinados, los resultados obtenidos con su aplicación, así como el nombre de los proveedores que recibieron pagos con cargo a los recursos del programa, y los servicios ofrecidos.

El Órgano Interno de Control de los Servicios de Salud de Sonora inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. EPRA/OICSSS/DJ/022/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 21 resultados, de los cuales, en 9 no se detectaron irregularidades y 12 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 394,291.0 miles de pesos, que representaron el 57.6% de los 684,320.3 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Sonora, mediante el Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral 2021. La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2021, la entidad federativa no había comprometido 31,312.2 miles de pesos, ni devengado 32,972.5 miles de pesos, ni pagado 34,370.8 miles de pesos de los recursos transferidos en numerario.

En el ejercicio de los recursos, la entidad federativa infringió la normativa del programa, principalmente en materia de transferencia de recursos, destino de los recursos y adquisición y distribución de medicamentos, material de curación y otros insumos, así como de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley General de Salud, de los Criterios de Operación del Programa y del Acuerdo de Coordinación y su Anexo 4.

Se incumplieron las obligaciones de transparencia sobre la gestión del Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral, ya que la entidad federativa reportó de manera extemporánea al Instituto de Salud para el Bienestar los informes mensuales sobre el ejercicio de los recursos federales para la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados para las personas sin seguridad social del ejercicio fiscal 2021 y sus resúmenes, debido a que los informes de enero a abril de 2021 fueron remitidos en agosto de 2021 y los informes de mayo a diciembre de 2021 y de enero a marzo de 2022 se remitieron de 2 a 131 días naturales después del plazo establecido en la normativa; además, la información reportada a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el cuarto trimestre del formato Ejercicio del Gasto difiere de la cifra reflejada en los registros contables y presupuestarios, lo cual limitó a la entidad federativa a conocer sus debilidades y áreas de mejora.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Sonora realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del programa, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Lic. Leonor Angélica González Vázquez

L.C. Octavio Mena Alarcón

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Apéndices

Áreas Revisadas

La Secretaría de Hacienda del Estado de Sonora y los Servicios de Salud de Sonora.